

Manual de registro para el sector Textil y Confecciones

Las empresas manufactureras del sector Textil y Confecciones, y las que operan servicios complementarios que permitan dar valor agregado a los productos que elaboran las empresas del sector, están comprendidas en la Primera Fase del Plan de Reanudación de Actividades implementado por el Gobierno Peruano en medio de la crisis económica originada por el **COVID-19**.

Para el reinicio de actividades, las empresas deben cumplir con los protocolos específicos emitidos por el **Ministerio de la Producción**. Para ello, cada empresa debe redactar su “Plan para la vigilancia, Prevención y control del COVID-19”, según lo indica la R.M 239-2020-MINSA y normas modificatorias pertinentes.

Una vez redactados los protocolos de las empresas, deben ser remitidos al sistema SICOVID19 (el link aún no se encuentra activo) o al Produce por vía física o virtual (<https://sistemas.produce.gob.pe/#/>) a fin de solicitar y obtener la autorización de operación por parte del Sector. De acuerdo con estos protocolos, **PRODUCE** demoraría un día como máximo para otorgar la autorización. Con ello, la empresa quedaría lista para iniciar operaciones.

Adicionalmente debe considerarse lo siguiente:

a) Protocolos sanitarios sectoriales:

- Las empresas deben establecer lineamientos y directivas con enfoque preventivo a fin de proteger la salud de todas las personas vinculadas en la cadena productiva del sector frente al riesgo de contagio del COVID-19 proporcionando de esta forma, los medios para la continuidad de las operaciones.
- A partir de este protocolo las empresas ligadas al sector Textil y Confecciones deberán definir mecanismos específicos de acción, así como las precauciones necesarias, antes de su reapertura y continuar aplicándolo posteriormente en todas sus operaciones. Podrá encontrar más información sobre el protocolo ingresando a https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/686635/Anexo1_1.pdf

b) Criterios de focalización territorial:

- Tener la condición de empresa formal. Es decir, debe estar inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Sunarp) y contar con licencia de funcionamiento; además de RUC activo y habido.
- Facturar ventas anuales mayores a (cincuenta) 50 UIT en el año 2019.
- Contar con más de tres trabajadores en planilla.

- Vender o abastecer a mercados locales principales y/o tener condición de empresa exportadora.
- Las empresas autorizadas reanudarán sus actividades de producción y comercialización a puerta cerrada.

c) Supuestos obligatorios para informar incidencias:

- Sospecha (sintomatología COVID-19 y/o temperatura corporal mayor a 37.5°C) o confirmación de algún infectado, conforme lo establezca su Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.

Flujo de procedimiento de inicio de Actividades:

Procedimiento de inicio de Actividades:



Pasos para la creación del usuario para solicitar la reanudación de actividades

1. Ingresar al siguiente link:
<https://sistemas.produce.gob.pe/#/>

2. Seleccionar la opción "Administrados". Acto seguido marcar la opción "SI" para realizar la solicitud de "Autorización para la Operatividad para la Producción de Bienes y Servicios Esenciales".

3. Colocar el número de ruc de la empresa y pulsar la opción consultar.

4. Después de colocar la opción consultar, aparece la siguiente notificación "Su RUC está apto para registrar su permiso para la reanudación de actividad económica. Para ingresar presione aquí".

5. Seleccionar el tipo de persona "Natural o Jurídica" e ingresar con su usuario, en caso no cuente con uno seleccionar la opción "Solicitar una cuenta de Produce virtual".

6. Le saldrá la siguiente pantalla para que puedas crear una cuenta de su empresa. Debe ingresar el código que le aparece en azul en la casilla de texto debajo de las letras, seguido del RUC de su empresa en la casilla que dice: Ingrese RUC; espera que cargue la Razón Social y continúa en la parte inferior de la pantalla con los demás datos.

7. Debe ingresar un usuario que confirmará su cuenta y realizará el trámite. Ingresa los datos de la persona que realizará los trámites como aparece en la pantalla.

8. Para agregar un usuario deberá verificar su correo electrónico para poder continuar al trámite. Le llegará un e-mail a su bandeja de bandeja de entrada, si no lo encuentra verifique su bandeja de Spam.

9. En la Pantalla para agregar su usuario, debe darle click a "Validar Cuenta" y deberá aparecer el mensaje "Su Correo Electrónico Ha sido Verificado" como parece en la pantalla.

10. Una vez haya validado los datos del usuario darle check a la casilla “La Información Ingresada es Correcta”. Luego hacer clic en Crear Cuenta. Cabe mencionar, que en la opción “Sector” tiene que colocar la opción Industria.

11. Le saldrá una ventana de confirmación en la que deberá seleccionar “Si Crear” y, finalmente, se le enviará un correo de bienvenida a Produce Virtual, donde podrá empezar el trámite para la Emisión de certificado para Reinicio de Actividades.

Pasos para generar la Solicitud de Permiso de Reinicio de Actividades

1. Iniciar sesión con las credenciales enviadas al correo a través del portal de PRODUCE:
<https://sistemasv3.produce.gob.pe/#/administrados>

2. Seleccionar la opción ECRA (Sistema de Emisión de Certificado para Reinicio de Actividades).

3. Dar click en “Solicitud ECRA”.

4. Completar las casillas con los datos de la empresa requeridos en los campos.

5. Adjuntar el plan de vigilancia (elaborado por la empresa) en PDF, aceptar los términos y condiciones, presiona guardar y continuar.

6. A continuación, debe completar la información de la persona responsable de su empresa. Dar click en la opción "Presionar y guardar", seguidamente hacer click al botón "Generar Autorización".

7. Finalmente, recibirá un correo electrónico con la notificación de su certificado emitido.

Pasos para descargar el certificado de Autorización para el reinicio de actividades en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE)

1. Iniciar sesión a través del portal de Produce: <https://sistemasv3.produce.gob.pe/#/administrados>.

2. Seleccionar la opción SNE (Sistema de notificación electrónica).

3. Ingresar a la opción "Mi domicilio electrónico".

4. Ingresar los datos de acceso a su cuenta.

5. Podrá ver una notificación con la "Autorización Para la Operatividad". Hacer click en el ícono de correo para que pueda abrir los detalles y descárgalo.

6. Finalmente, podrá visualizar los detalles del documento, debe descargarlo e imprimirlo.